



# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 20 de AGOSTO del 2018

## VISTO:

Visto, el Expediente N° 18-INR-008907-001, y el INOFRME N° 407-2018-OP-INR de fecha 15 de agosto del 2018 emitido por el Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico, entre otros, el encargo de funciones;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la citada Ley, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que el encargo es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad y se formaliza con Resolución del Titular de la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 097-2018-SA-DG-INR de fecha 11 de abril del 2018, se asigna a partir de la fecha las funciones de Jefe del Equipo Programación de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, a don **Mario CORAHUA LLANTAS**, con el cargo de Artesano I, Nivel STF, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

Que, mediante Nota Informativa N° 300-2018- LOG-INR emitido por la Jefa de la Oficina de Logística con la aprobación de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, propone encargar las funciones de Jefe del Equipo de Programación a la servidora Lic. en Administración **Edith GABRIELA CRISPIN DE LA CRUZ**, con el cargo de Asistente Administrativo con la finalidad de mantener la continuidad de dichas funciones en la Institución;

Que, en mérito a lo señalado precedentemente y con la finalidad de cumplir con el normal desarrollo de las actividades inherentes a la citada unidad funcional, contándose para dichos efectos con la autorización de la Oficina Ejecutiva de Administración, es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;



De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 007-2018/MINSA, que delega durante el año fiscal 2018 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"- Amiatad Perú - Japón;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DAR TERMINO** las funciones de Jefe del Equipo de Programación de la Oficina de Logística - Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amiatad Perú - Japón, al servidor **Mario CORAHUA LLANTAS**, con el cargo de Artesano I, Nivel STF, dándose las gracias por el apoyo brindado a la institución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a partir de la fecha, las funciones de Jefe de Equipo de Programación de la Oficina de Logística - Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amiatad Perú - Japón, a la servidora **CAS Edith GABRIELA CRISPIN DE LA CRUZ**, con el cargo de Asistente Administrativo.

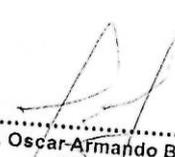
**Artículo 3°.- Disponer** que don **Mario CORAHUA LLANTAS** oficialice la entrega de cargo a la precitada servidora de acuerdo a la normativa vigente.

**Artículo 4°.- La Oficina de Personal** es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

**Artículo 5°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

**Artículo 6°.- DISPONER** que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese

  
CPC. Oscar-Armando Bazalar Rivas  
CPC. N° 42117  
Jefe de la Oficina de Personal  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amiatad Perú - Japón

LPV/RBM/OBR

- C.C.
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
  - ( ) Oficina Ejecutiva de Control Institucional
  - ( ) Oficina de Personal
  - ( ) Oficina de Asesoría Jurídica

**MINISTERIO DE SALUD**  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FECHA: 20 AGO 2018

